

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

SUSCRIPCIONES MADRID: Un mes... 1'50 pts. PROVINCIAS: Trimestre, 5'00 pts. EXTRANJERO: Un año... 50'00 pts. Número suelto CINCO CÉNTIMOS

Año XIII, Núm. 3.532

Madrid, Martes 5 Diciembre 1916

Tres ediciones

COMENTARIOS

NOTICIAS SIN COMPROBAR

Oficiosamente se desmintieron ayer en el ministerio de la Guerra los hechos que hace unos días venían circulando como acaecidos en Marruecos. Se aseguraba que los moros habían hostilizado desde la costa á nuestras plazas de Alhucemas y del Peñón.

Lamentable es que se acojan sin comprobación esos rumores, porque se produce sin razón la alarma en la opinión pública; y como hace tanto tiempo que se viene hablando contra nuestra acción armada en aquellos territorios, no parece sino que cuando pasan meses sin disparar un tiro, se sienta aquí la nostalgia de la pólvora y quiere con insistir sobre hechos imaginarios atraer la revuelta, ya que se está consiguiendo vivir en paz. Pero lo que resulta de todo punto imperdonable es el acogimiento de especiosas tan inverosímiles y tan molestas para la brava y sufrida oficialidad, que vive del modo más inaceptable en el concepto militar.

Tiene el servicio en África todos los inconvenientes que el de campaña y ninguna de sus ventajas.

El constante trabajo, la vigilancia incesante, el alejamiento de poblado, los marchas fatigosas, el riesgo, que no cesa, porque allí la paz no es segura nunca, y bien se ha visto con qué prodigalidad ofrecen su sangre aquellos oficiales, y el vivir separados de sus familias; todos, en fin, todos los perjuicios y males de una campaña.

En cambio, por la clase de enemigo, por la índole de las operaciones, cuando las hay, por el objetivo político que España persigue y hasta por la falta de apoyo moral del país hacia los que luchan, nunca pueden esperar la gloria, conquistar territorios extranjeros ó defender los nacionales, puesto que ni es guerra de conquista, ni es territorio español; tam-

poco pueden aspirar á prosperar en la carrera mediante su noble esfuerzo, porque son realmente nulas las recompensas en tal sentido, y siempre discutidas por prodigas.

Sobre esto, es demasiado ligero y por demás injusto aceptar como hechos posibles, que á un oficial no se le haya podido formar tribunal de honor porque acusara de lo mismo que le imputaran á los que se apercibían á juzgarle; como que un capitán condenado á presidio haya acusado de los mismos hechos á otros siete capitanes.

¿Qué concepto de aquellos sufridos oficiales tienen quienes crean tales patrañas y cómo lo hacen concebir los que les dan calor y publicidad?

Si un militar es sometido á tribunal de honor, si sus compañeros de empleo se disponen á formarle para juzgarle, le imputan algo de lo que no está al alcance del Código, pero sí que pugna con los dictados del decoro tan preciso en quien viste el uniforme. En el momento en que el tribunal no llega á formarse, es porque la sospecha se desvaneció; pues creer que la causa sea el verse acusados de ideas indelicadas, es absurdo, porque en tal hipótesis no las habrían creído tales.

Pero el modo de presentar la mole implica la grave ofensa de hallarse todos contaminados, y ante eso hemos de protestar enérgicamente.

Pero cuando se entra por mal camino, se avanza ciegamente, y para remachar el clavo, se ha dicho que siete capitanes eran acusados por otro condenado á presidio, de la que él lo había sido.

Intolerable es esto de todo punto; tanto, que no nos atrevemos á comentar para que no se nos escape la pluma y nos tachen de apasionados.

Nos limitamos á señalar estos excesos á los que pretendían amnistiar á los reos de insultos al Ejército. ¡Aquí hemos de ser siempre los mismos!

Entre tanto, tan pacientes con respecto á otras cosas...

profesionales más acreditadas. Y á ser auténticas, lo que con ellas se demuestra, concluyentemente, es que ni las pérdidas de buques en dos años de guerra han influido sensiblemente en los gastos fabulosos de ésta, ni la potencialidad de transporte de la Marina británica ha disminuído en proporción considerable.

Es este resultado poco halagüeño para los que todo lo fían á la acción de los submarinos, destruyéndoles la sugestión natural que produce la lectura diaria de la prensa con la magnífica campaña que aquellas naves mantienen. Pero nos parece completamente exacto. Lo es, además, por encima de todo cálculo, porque si la acción submarina fuera tan eficaz como algunas veces se la supone, la guerra ó habría terminado ya ó no podría mantenerse.

De Septiembre acá, la campaña submarina ha extendido su acción. No tardaremos mucho tiempo en saber en qué grado puede afectar á los acontecimientos.

Consejo de ministros

Después de la recepción celebrada anoche en el palacio del conde de Romanones, se reunieron en Consejo los ministros, con asistencia de los presidentes del Senado y del Congreso.

La reunión, que comenzó á las doce, terminó á las dos de la madrugada.

El jefe del Gobierno dijo que el Consejo se había dividido en dos partes. En la primera, á la que concurrieron los señores marqués de Alhucemas y Villanueva, se trató de la marcha de los debates en ambas Cámaras, examinándose detenidamente los diversos aspectos de las cuestiones planteadas y cambiándose impresiones acerca de la orientación que las circunstancias imponen.

Después de ausentarse los señores García Prieto y Villanueva, comenzó la segunda parte del Consejo, despatchándose varios asuntos de gobierno de escasa importancia.

Al preguntar los periodistas al conde si se había fijado la fecha para la sesión permanente del Congreso, manifestó el presidente del Consejo que la fecha depende del desarrollo que tenga la discusión de los presupuestos.

Así como al ver—dijo el conde de Romanones—que el pasado viernes quedó aprobado el presupuesto de Gobernación, desistí de que fuéramos en esta semana á la sesión permanente, del mismo modo si se logra que en la semana presente queden aprobados los de Gracia y Justicia y Marina, desistiré también por ahora de apelar á ningún recurso extremo.

Por último, dijo el presidente que el jueves próximo propondrá al Congreso que se habilite el viernes, que es día festivo, y el domingo, para sesiones destinadas exclusivamente á la discusión de presupuestos.

La Junta de defensa

Presidida por Su Majestad el Rey, se reunirá mañana á las diez de la misma, en el ministerio de la Guerra, la Junta de defensa nacional, para tratar asuntos de su competencia.

UN HOMENAJE A BURELL

Nuestro querido colega «El Imparcial» dice:

«Sin perjuicio de demostrar más solemnemente y de modo más duradero al maestro Burell el placer con que todos los periodistas españoles hemos visto su elevación al sitial de Echegaray en la Real Academia Española, nos parece que podríamos solemnizar enseguida esto, que es alegría nuestra más que suya, ofreciéndole una comida fraternal. Los banquetes sólo son vulgares cuando no constituyen comunión espiritual. Pedimos á nuestros colegas de Madrid y de provincias su opinión.»

Desde luego nos adherimos con gran entusiasmo á la iniciativa del colega.

LA RACHA DE LOS DUELOS

El Mundo publica el siguiente telegrama: MÁLAGA, 4 (8,30 m.)—Acabo de saber que el comandante D. Cándido Lobera, director de «El Telegrama del Rif», de Melilla, ha enviado los padrinos al diputado D. Marcelino Domingo, por un artículo de éste, publicado en «La Lucha», de Barcelona, juzgando la política de Marruecos.—Molero.

EJÉRCITO DE ESPAÑA EN ÁFRICA

Organización de las tropas en el territorio

Por su utilidad, para formar juicio con facilidad de cuanto se refiere á nuestras tropas en Marruecos, insertamos á continuación la orden general que reorganiza las tropas del territorio:

FUERZAS AFECTAS AL CUARTEL GENERAL DEL REGIMO. SR. GENERAL EN JEFE

Fuerzas indígenas.—Grupo de Fuerzas Regulares indígenas de Melilla núm. 1, segundo tabor del grupo de Fuerzas Regulares indígenas de Melilla núm. 2, Mía de Policía núm. 2 (Tetuán), Mía de Policía núm. 3 (Rincón).

TROPAS SUELTAS

Artillería.—Jefe: El teniente coronel del regimiento mixto de Ceuta.—Dos baterías montadas y columna de municiones, montada, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, media sección de montaña del Parque móvil de municionamiento.

Ingenieros.—Jefe: El teniente coronel del regimiento mixto de Ceuta.—Compañía de Telégrafos (excepto las estaciones ópticas afectas á la División y á las Brigadas), compañía de Ferrocarriles, una compañía de Zapadores del regimiento de Ceuta, compañía expedicionaria del primer regimiento de Zapadores, compañía expedicionaria del cuarto regimiento de Zapadores.

Intendencia.—Jefe: El de la comandancia de tropas de Ceuta.—Una compañía de la comandancia de tropas de Ceuta, compañía expedicionaria de Madrid núm. 2, ídem ídem de Melilla.

Sanidad Militar.—Medio ambulancia, montada, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta.

Guardia civil.—Sección mixta. Servicios auxiliares.—Una sección del depósito de ganado de Ceuta, sección de camiones automóviles (10 camiones «Benz»), escuadrilla de aviación.

Organización del territorio de Tetuán.

El territorio de Tetuán se dividirá en dos zonas, separadas por una línea, que desde el Dersa Quebrira va por el barranco de los Judíos hasta su cruce con la carretera de Ceuta, sigue esta carretera y la de circunvalación hasta la Puerta de la Luna y termina por el camino al Oeste de la torre C. Estas zonas se llamarán: Oriental y Occidental. La plaza se considerará independiente de ella.

Zona Oriental.

Estará guarnecida por una brigada, y sus destacamentos lo cubrirá un batallón. El resto de las fuerzas de la brigada se distribuirá en dos columnas:

Columna del Rincón.—Dos batallones (uno en el Rincón y otro en Malalien), un grupo de ametralladoras, una batería, una ambulancia, una estación óptica.

Columna de la plaza.—Dos batallones, un grupo de ametralladoras, una batería y columna de municiones, una ambulancia, una estación óptica.

Zona Occidental.

La guarnecerá una brigada y sus destacamentos lo dará un batallón. El resto de las fuerzas de la brigada se distribuirá en dos columnas:

Columna de Laución.—Dos batallones (uno en Laución y otro en la plaza), una batería, una ambulancia, una estación óptica.

Columna de la Plaza.—Tres batallones, un grupo de ametralladoras, una batería y columna de municiones, una ambulancia, una estación óptica.

A partir del día 1.º próximo, todas las brigadas turnarán en las dos zonas cada cuatro meses; y dentro de cada zona las fuerzas de la brigada respectiva, se relevarán de modo que todos los batallones pasen por las situaciones señaladas.

Los generales de las brigadas serán inspectores de la zona, y jefes de ellos los coroneles que manden las columnas de Rincón y Laución. Los capitanes de las compañías destacadas residirán en las cabeceras de éstas, con la obligación de recorrer frecuentemente los puestos que guarnecen su compañía.

Organización del territorio de Ceuta.

El territorio de Ceuta se dividirá en dos zonas separadas por una línea que determina los arroyos Fenidak, Manisla y Lalmuna. Estas zonas se llamarán: Zona Norte y Zona Sur.

Zona Norte.

Estará guarnecida por un regimiento que cubrirá con ocho compañías todos los destacamentos de la zona y tendrá el resto en la plaza, formando parte de la siguiente columna:

Columna de la plaza.—Diez compañías, un grupo de ametralladoras, una batería de montaña, una ambulancia de montaña, una estación óptica ligera y otra de montaña.

Zona Sur.

Estará guarnecida por un regimiento que cubrirá con cuatro compañías todos los destacamentos, y tendrá el resto formando las siguientes columnas:

Columna de Dersa, Rifsten.—Ocho compañías, un grupo de ametralladoras, una batería de montaña, una estación óptica ligera y otra de montaña, una sección de Intendencia.

Columna de Manisla.—Seis compañías, una estación óptica de montaña. Los regimientos se relevarán de manera que turnen en la guarnición de las dos zonas y las fuerzas dentro de éstas, de modo que todas pasen por las mismas situaciones. El mismo criterio se seguirá con respecto á las fuerzas de todas las Armas.

El general de la brigada será inspector de las dos zonas, y cada coronel será jefe de la que guarnecen su regimiento, residente en Dersa Rifsten el de la zona Sur.

Organización del territorio de Larache.

El territorio de Larache se divide en cuatro zonas: de Larache, de Alcázar, Arcilla y Rgaia, cuyos límites son:

Entre Larache y Alcázar, una línea que determina el río Smid-dal. Ma desde su origen hasta cortar el límite de los bajalotes de Arcilla y Larache, y continúa luego remontando los ríos Luucus, Mejazen, Goxdad y Emauertan.

Entre las zonas de Larache y Arcilla el límite lo marca el río Najla, la línea límite de los bajalotes de Arcilla y Larache, el río Zarkan y el Alaxa, hasta el camino de Texnin de Beni-Arós, por el cual continúa. Entre las zonas de Arcilla y Rgaia será el límite el río Barin.

En cada zona un batallón cubrirá los destacamentos. Las demás fuerzas afectas á cada zona constituirán las columnas móviles de Larache, Alcázar, Arcilla y Rgaia, juntamente con los escuadrones de Caballería que residen en la misma cabecera y los elementos de Intendencia que se les afectan.

De las fuerzas afectas al Cuartel general, el grupo de Regulares tendrá dos tabores y un escuadrón en Alcázar y el resto en Arcilla.

De los escuadrones de Caballería habrá dos en Larache, uno en Alcázar, otro en Arcilla y el quinto en Rgaia.

El relevo de los destacamentos de Infantería se hará mensualmente, excepto los que tengan señalado plazo más corto por razones sanitarias. Las compañías turnarán cada mes en los destacamentos, de modo que sucesivamente recorran las posiciones de la zona.

Los escuadrones, baterías, compañías de Intendencia, Zapadores y Ambulancia, se relevarán entre sí cada dos meses, de modo que todas pasen por las diferentes situaciones. Los relevos entre zonas se harán cuando lo estime conveniente el comandante general.

Serán jefes de las tres primeras zonas los comandantes militares respectivos, y de la última el jefe más caracterizado de las fuerzas que la guarnecen, quien tendrá, así como aquéllas en las suyas respectivas, el mando de todas las fuerzas de la zona.

Organización del territorio de Melilla.

La Comandancia general de Melilla se dividirá en tres zonas: Septentrional, Oriental y Occidental, de las cuales la primera consta de una sola circunscripción, que es la de la plaza, y las otras dos, que son izquierda y derecha del Kert, las de la zona Occidental, y del Garet y del Muluja las de la Oriental.

Los límites entre zonas y circunscripciones son los siguientes:

El de la zona Septentrional lo marca una línea que une Punta Negri—el cruce del camino á Sammar con el arroyo de Tifator, Beni-Faklan, Hianen, rodea Monte Uixan por el Suroeste y sigue al zoco Jemis y línea del ferrocarril Norte-Africano, hasta el reducto de Nador, que quedará dentro de esta zona.

La zona Occidental la limita una línea que une Punta Negri—cruce del camino de Sammar con el arroyo de Tifator,—Beni-Faklan, Hianen, Harcha, Bucherit, Este Mars el Biat, Tauriat Medrin y Norte posición Assel, que queda fuera de esta zona. La división entre las circunscripciones de esta zona la determina el río Kert.

Las del Muluja y Garet están separadas por la línea Ras-Guiviana, Zoco Arbas, Muley Bechid, Sidi-Sadik, Karns Sba, Auiya, Azru, dejando Arrof y Ziata en la circunscripción del Muluja.

Cada circunscripción será guarnecida por un regimiento ó media brigada de Casadores; con las Compañías necesarias se cubrirán los destacamentos, y sobre la base de los restantes se constituirán las siguientes columnas móviles:

Zona Septentrional.

En destacamentos fijos.—Cuatro compañías.

En la plaza.—Doce compañías, un grupo de ametralladoras, dos escuadrones, una batería de montaña, dos columnas de municiones, una ambulancia de montaña, una batería montada y columna de municiones, secciones montada y de montaña del Parque móvil y una estación óptica de montaña.

Columna de Segangón.—Dos compañías, un escuadrón, una batería montada y una estación óptica de montaña.

Zona Occidental.

CIRCUNSCRIPCIÓN IZQUIERDA DEL KERT

En destacamentos fijos.—Diez compañías. Columnas de Kanássi.—Ocho compañías, un grupo de ametralladoras, un escuadrón, una batería de montaña, una ambulancia de montaña y una estación óptica de montaña.

CIRCUNSCRIPCIÓN DERECHA DEL KERT

En destacamentos fijos.—Ocho compañías. Columna de Kaddur.—Cuatro compañías, un escuadrón, una batería de montaña y una estación óptica de montaña.

Columna de Ishafen.—Cuatro compañías, un grupo de ametralladoras, un escuadrón menos una sección, una batería de montaña, una ambulancia de montaña y una estación óptica de montaña.

Columna de Tifasar.—Dos compañías, una sección del escuadrón de Ishafen, una batería de montaña y una estación óptica de montaña.

Zona Oriental.

CIRCUNSCRIPCIÓN DEL GARET

En destacamentos fijos.—Diez compañías. Columna de Arrui.—Ocho compañías, un grupo de ametralladoras, dos escuadrones, una batería de montaña, una ambulancia de montaña y una estación óptica de montaña.

Columna de Zeludán.—Cuatro compañías, un escuadrón y una estación óptica de montaña.

El batallón base de esta columna será de la circunscripción del Muluya.

CIRCUNSCRIPCIÓN DEL MULUYA

En destacamentos fijos.—Diez compañías. Columna de Beyens.—Cuatro compañías, un grupo de ametralladoras y un escuadrón (en la posición de Zelo).

Los elementos que no se citan permanecerán en la plaza ó se situarán donde las necesidades del servicio lo exijan. La circunscripción que guarnesca la columna de Casadores tendrá que compensar la compañía de menos que reúne reduciendo las guarniciones de los destacamentos que sea posible.

Los relevos de zona se harán cada cuatro meses, y dentro de ellos se relevarán todas las fuerzas, procurando que pasen en ese tiempo por todas las posiciones.

El coronel de cada regimiento ó media brigada será jefe de la circunscripción que guarnesca el suyo, y cada general será inspector de las guarniciones por los regimientos de sus brigadas.

DE CARABINEROS

Permisos.

Se concede permiso al comandante don Valeriano Lorenzo, capitán D. Pascual Vives, cabo de Estepona José Mansano Leo y carabiniere de Gerona Rigoberto Pastor.

Concesiones.

Se concede a lo solicitado por el carabiniere de la Comandancia de Lérida Florencio Ibañez Navarro.

Peticiones.

Se remite al director general de Aduanas instancia del carabiniere Pedro Castillo.

EN CASA DEL PRESIDENTE

Los diputados de la mayoría

Como estaba anunciado, anoche a las diez y media se celebró el té con que el conde de Romanones obsequió a los diputados de la mayoría.

El acto resultó brillantísimo; la suntuosa morada del presidente del Consejo de ministros estaba adornada con exquisito buen gusto; tanto el conde de Romanones como su hijo el marqués de Villabragima atendieron con cariñosa solicitud a los concurrentes.

Asistieron a este acto, además de los diputados de la mayoría en su totalidad, los presidentes de ambas Cámaras, señores marqués de Alhucemas y Villanueva (don Miguel), y el Gobierno en pleno.

El presidente conversó amablemente con sus invitados, a quienes manifestó que la solicitud y adhesión de que daban palpable prueba con su presencia, confortaba su espíritu y le alentaba para perseverar en la ardua lucha emprendida para la resolución de los difíciles problemas abordados por el Gobierno.

A las once se sirvió un espléndido «lunch», y seguidamente comenzó el desfile, saliendo todos encantados de la amabilidad del ilustre jefe del partido liberal.

Los ministros y los presidentes de las Cámaras permanecieron en la morada del conde, donde se celebró acto seguido un Consejo de ministros.

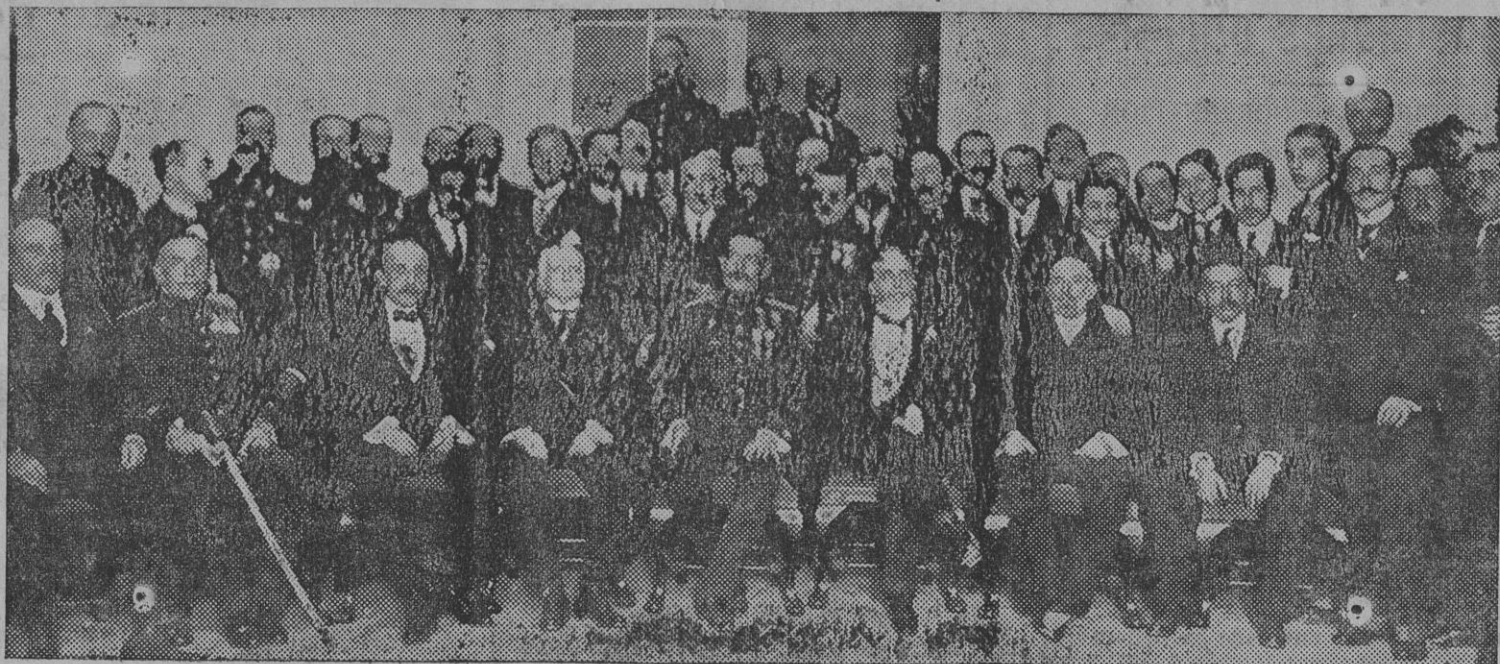
GUARDIA CIVIL

Permisos.

Se conceden quince días de permiso a José Pérez, Luis Monja, Rafael Oopa, Saturnio Saco, Hilario Pascual y Saturnino Sánchez; veintidós, a Manuel Manchado, y treinta a Angel Guerrero.

Continuación.

Se ha concedido, con los beneficios del tercer período de reenganche, a los sargentos D. Juan García Galindo y D. Angel Pinilla García, y hasta cumplir cincuenta y un años de edad, al guardia Antonio Silvestre Planell.



El comandante de Infantería D. Juan de Castro, acompañado de los generales Ochando, Villalva, Aranas, Alsina, López Torrens y demás concurrentes que festejaron con un banquete en el Circolo Militar el éxito de su libro «Factores del triunfo de la guerra moderna».

IMPORTACIONES PROHIBIDAS

La peste en Marruecos

La «Gaceta» publicó ayer una Real orden en la que, entre otras cosas, se dice y dispone lo siguiente:

«En atención al estado de anomalía sanitaria que viene atravesando el Imperio de Marruecos a consecuencia de la existencia de focos de peste que, de vez en cuando se observan en distintos puntos de aquel territorio, y en vista de la imposibilidad que en la práctica ofrecen, de una parte, la información acerca de la sanidad de los puntos del origen efectivo de ciertas mercancías susceptibles de transportar gérmenes de enfermedades infectocontagiosas, y de otra la desinfección que como garantía de la salud pública deben sufrir antes de ser embarcadas,

Su Majestad el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

1.º Que mientras no se adquiera por este ministerio la evidencia de que ha desaparecido de Marruecos la epidemia pestosa humana y murina, allí existentes, se prohíba la importación en España de las mercancías procedentes de dicho territorio que se expresan a continuación: trapos, zapatos y alpargatas viejos, harapos, ropas usadas de cuerpo y cama en notable estado de deterioro ó desaseo, y efectos de indumentaria personal en iguales condiciones.

2.º Que se impida la entrada en las plazas españolas de África a las mercancías indicadas.»

Las Cortes Senado

Sesión del 4 de Diciembre de 1916.

A las cuatro menos cuarto comienza la sesión, presidida por el marqués de Alhucemas. En el banco azul está el presidente del Consejo.

Leída el acta de la anterior, es aprobada. Brevemente hacen uso de la palabra varios senadores para formular unos ruegos, y se entra en la orden del día.

Los Presupuestos.

Continúa la discusión, interviniendo el Sr. Sedó, que dice que sería más conveniente que el discutir ahora los presupuestos, debatir los cuatro proyectos de ley creando los Bancos agrícola, de exportación, Comercio exterior é interior.

Le contesta el ministro de Hacienda, diciendo que el Gobierno ha fijado su actitud, y que no puede prescindir de discutir los presupuestos, porque es preciso legalizar la situación económica antes de 31 de Diciembre.

Hace consideraciones sobre la importancia de los proyectos creando los Bancos agrícola y de exportación.

El Sr. Alledesalazar apoya lo dicho por el Sr. Sedó, y en los mismos términos que a éste le contesta el ministro de Hacienda.

Se aprueban tras breve discusión los artículos primero y segundo, y se levanta la sesión a las ocho menos cuarto.

Congreso

Sesión del 4 de Diciembre de 1916.

Comienza a las tres y media y preside el Sr. Villanueva. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se reanuda la discusión del presupuesto de Gracia y Justicia, y el Sr. Martínez Acosta consume un turno contra la totalidad, combatiendo ciertos gastos.

El Sr. Aragón le contesta en nombre de la Comisión.

Considera necesarios los gastos destinados a mejorar las condiciones de los edificios en que se administra justicia, y dice que ellos tienden a la reconstrucción moral de nuestro país.

Añade que las mejoras para establecimientos penitenciarios están destinadas a establecer industrias en los penales y a realizar con los penados la obra de regeneración que precisamente el jefe del partido

conservador, Sr. Dato, inició siendo ministro de Gracia y Justicia.

Trata del reformatorio de Dueso y de la reparación de templos, que deben atenderse no sólo con fines religiosos, sino artísticos.

El Sr. Fernández Barrón, habla contra la totalidad, contestándole en nombre de la Comisión el Sr. Barroso.

Se suspende este debate sin haber adelantado un paso: palabras y palabras de las que no dejan huella; es decir, tiempo perdido.

La exportación del carbón.

Se pone a debate el proyecto de ley suspendiendo temporalmente las primas a la exportación y distribución por el litoral del carbón nacional.

El Sr. La Cierva censura al Gobierno por no haber logrado dar una ejecución eficaz a los acuerdos tomados por la Junta de Subsistencias.

Dice que el fracaso de esta ley, el desengaño del pueblo podría ser peligroso.

El Sr. Gasset estima este proyecto de verdadera urgencia.

Dado el precio actual de los fletes, las primas a la exportación del carbón son innecesarias.

Esta supresión significa una economía de más de 800.000 pesetas para el Tesoro, sin perjuicio de la industria nacional.

Declara que es todavía prematuro el juzgar de la eficacia de la ley de Subsistencias, y elogia la laboriosidad de los señores que la componen.

El Sr. La Cierva rectifica. Dice que lo que había que hacer para abaratar el carbón, era no suprimir las primas, sino aumentarlas.

El Sr. Gasset rectifica también.

Insiste en que, dado el precio actual de los fletes y del carbón, la prima de treinta céntimos por tonelada no influiría en su abaratamiento.

En cambio, la supresión produce al Tesoro una economía de cerca de 400.000 pesetas.

Se suspende esta discusión.

Otros asuntos.

Se pone a discusión el dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley concediendo una pensión a la viuda de D. Estanislao Figueras.

Es aprobado el proyecto.

También se aprueba otro concediendo otra pensión a la viuda de D. Manuel Troyano.

Se aprueban, en votación definitiva, el proyecto de ley autorizando al ministro de Fomento para anular la concesión otorgada al Sindicato de Riegos de Uldecona para construir un pantano, y el de amnistía a los sentenciados, procesados y sujetos de cualquier modo a responsabilidad criminal, sea cualquiera el Tribunal ó jurisdicción que hubiera impuesto la condena, ó ante el cual se halle pendiente el proceso, según los delitos.

Seguidamente se levanta la sesión a las nueve y diez.

POR FRANCISCO JOSÉ

Honras fúnebres

Esta mañana, a las once, se celebraron en San Francisco el Grande, solemnes honras fúnebres por el alma del Emperador Francisco José.

Al acto concurrió S. M. el Rey, los Infantes, el Gobierno, embajadores y representantes de los Imperios Centrales y países americanos, la colonia alemana y austríaca.

Rindió honores una compañía con bandera del regimiento de León, cuyo mando honorario tenía el difunto Emperador.

El robo de Correos

Han sido descubiertos los autores del robo de pliegos de valores, efectuado no hace mucho tiempo en la Central de Correos.

Son ajenos al Cuerpo, y les han sido encausada parte de la cantidad robada.

Mañana daremos una información amplia sobre este suceso, que tanto interés a la opinión.

DESDE MALAGA

EL REINA VICTORIA HOTEL

Desde hace pocos días cuenta la bella ciudad de Málaga con un nuevo hotel, que en breve, y merced al gran «comfort» con que se ha montado, será el predilecto del público distinguido.

Instalado en la vía principal de Málaga —en la calle de Larios—, el Reina Victoria Hotel, desde cuyos balcones se domina el mar, está dotado de todos los adelantos modernos, pues su propietario, D. Baldomero Méndez, dueño también del Hotel Niza, no ha escatimado gastos ni ha reparado en sacrificio alguno, ante el deseo de que cuantos visiten su casa salgan complacidos del buen servicio del nuevo hotel.

Las habitaciones están decoradas con gran gusto y elegancia, contando el hotel con calefacción central, teléfonos, lavabos, con agua caliente y fría, en todas las habitaciones; ascensor, cuartos de baño, etc.

Al felicitar al Sr. Méndez por su feliz iniciativa, recomendamos a nuestros lectores el Reina Victoria Hotel, en la seguridad de que cuantos lo visiten serán en lo sucesivo clientes seguros y propagandistas de este hotel, honra de la industria hostelera de Málaga.

Noticias de Marina

Exámenes.

Terminados los de ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Armada, se proponen para ocupar las diez plazas de alumnos del mismo a D. Juan Blas y Domínguez, don José de la Peña é Hickman, D. Cesáreo Sans y Tevar, D. Segundo Martín y García, D. Francisco J. Sánchez Barreto, don Luis Díez y Sánchez Pinejo, D. José Fernández y Camposar, D. Jesús Aracil y Llodrá, D. Francisco J. Gómez Mollá y don Manuel Galbán y Alonso.

El «Almirante Lobo»

FERROL, 4.—El transporte «Almirante Lobo» ha recibido orden de encontrarse listo para zarpar.

Diario de la guerra

LAS OPERACIONES

En el frente ruso.

En la región del pueblo de Teteschovets, al sureste de Svinouks, los austro-alemanes intentaron tomar la ofensiva; pero fué rechazada.

A orillas del Bystriza los exploradores rusos efectuaron con éxito acertados raids en la región de Kosmatich, haciendo algunos prisioneros.

En las Carpatas forestales los austriacos iniciaron dos violentos ataques contra las alturas que habían ocupado los rusos a seis kilómetros al suroeste de Vorota; pero fué obligado a replegarse con grandes pérdidas.

En el frente francés.

Marcada actividad de ambas artillerías en el frente, al Norte del Somme y en las regiones de Vaux y Douaumont.

En los demás puntos, día tranquilo. La artillería alemana se mostró activa cerca de Les Boeufs, con bombardeos intermitentes en otros puntos del frente.

Ha habido gran actividad en los morteros de trinchera, por ambas partes, en el sector de Neuville Saint Vaast, en el de Hohenzollern y cerca de Iprés y Armentières.

En el frente italiano.

Al Sur del río Cameris (Adigio), destacamentos austriacos intentaron un nuevo ataque al pueblo de Sano, y fueron rechazados y obligados a huir.

En el resto del frente del Trentino, acciones habituales de la artillería, más viva sobre la meseta de Asiago y en el valle de Sugana.

En el frente de Giulia, la artillería se mostró muy activa contra las primeras líneas italianas.

En pequeños encuentros de patrullas en las inmediaciones de Castagnavizza hicieron los italianos algunos prisioneros.

Grecia y los aliados

Manifestaciones inglesas.

LONDRES, 4.—El subsecretario de Negocios Extranjeros, sir Robert Cecil, ha hecho las siguientes declaraciones en la Cámara de los Comunes:

«Siento tener que decir que la situación en Grecia es de una extrema gravedad. A pesar de las firmes seguridades repetida-

mente reiteradas por el Rey, por su Gobierno, de que el orden no se alteraría, los destacamentos aliados han sido víctimas de un ataque traidor. Hubo pérdidas considerables, que no se han podido detallar todavía.

El Gobierno británico, fuertemente comprometido la responsabilidad del Rey de Grecia y de su Gobierno, está estudiando con sus aliados las medidas que hay que adoptar para llegar a una solución rápida y decisiva.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

EL DE AYER, ADEMÁS DE LAS DISPOSICIONES QUE ADELANTAMOS, PUBLICABA LAS SIGUIENTES:

Generalato.

Fallecimiento.—Se da cuenta de haber fallecido en Barcelona el general de brigada de la sección de reserva, D. Agustín Montagud.

Infantería.

Ascensos.—Se concede el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita a los suboficiales de la misma escala D. José Cabrer, D. Federico Moreno, D. Antonio Martínez Freneda, D. Isidoro López García, D. José Benavente, D. Antonio Martín Rascón, D. Hipólito Hipolo, D. Eusebio Albert, D. Oliverio Clara, D. Juan Genis, D. Juan Boix, D. Ricardo Uribarri y don Alberto Weber.

Orden de San Hermenegildo.

Se concede la plaza de San Hermenegildo al capitán de fragata D. José González; a los de corbata D. José Zurilaga, D. Adolfo Suance y D. Mario de Quixans, y a los capitanes de Infantería D. Francisco Morales y D. Joaquín Lorenzo.

—Se concede la cruz de la misma Orden a los tenientes de navío D. Alejandro Molins y D. Francisco Calvo; a los comandantes de Infantería D. Antonio de Muria, D. Vicente Ramírez y D. Enrique Rodríguez López, y al primer teniente D. Antonio García Tenend.

EL DE MAÑANA PUBLICA LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

Licencia de Pasapas.

Se autoriza a los capitanes generales de las regiones para conceder licencia de Pasapas a los jefes, oficiales y trepa que lo deseen.

Vuelta a activo.

Se concede la vuelta a activo al inspector médico de primera D. Tomás Alsapuru.

Ayudante.

Se nombra ayudante del presidente del Consejo Supremo al comandante de Infantería D. Rafael de la Bastida.

Curso de Cirugía.

Se dispone que los inspectores de Sanidad propongan al ministerio de la Guerra, a los médicos primeros que han de asistir al segundo curso de ampliación de Cirugía y práctica del servicio de ambulancias y manejo del material de curación y transporte.

Clases Pasivas.

Causan alta en Clases Pasivas los retirados por Guerra, comandante de Infantería D. Francisco Arias, y los primeros tenientes D. Tomás Martín, D. Juan Villadarez, D. Antonio Ramón y D. Francisco Rivera.

Suboficiales

Se dispone que los suboficiales de Ingenieros D. Marcelo Ruiz Cebolla y D. Eduardo Marín Romero, sufran el examen de ingreso para el primer curso del día 13 del actual.

Destinos.

Destínase a los talleres del material de ingenieros, al celador D. Pedro Arau, y a la Comandancia exenta de Buenavista al de igual clase D. Pedro Gómez Escobar.

— Apartado, 436 —

Programa de espectáculos

Funciones para esta noche.

TEATROS

PRINCESA.—A las nueve y tres cuartos (popular), Mariana y Chiquita y bonita. APOLO.—A las seis y cuarto, El asombro de Damasco.—A las diez, La cocina.—A las once, El asombro de Damasco. ESLAVA.—A las seis y media, Mario y María.—A las diez y cuarto, Amanecer. ZARZUELA.—A las seis y cuarto, La mujer moderna.—A las diez y cuarto, La mujer moderna. LARA.—A las seis y cuarto, La ciudad alegre y confiada.—A las diez y cuarto, Cuarenta años después de Doña María Coronel. COMICO.—A las seis y media, El rey de la martingala y El viaje del amor.—A las diez y media, El rey de la martingala y El viaje del amor.

CINEMATÓGRAFOS

ROYALTY Y CINEMA ESPAÑA.—Hermosísimo estreno: «La Falena», cinco partes, interpretada por Lyda Borelli. Completará el programa la magnífica pelonía en cinco partes «Pobre Susana», y la de gran emoción «Ladrones automovilistas».

ROMEA (calle de Carretas).—Cinéma y variedades. Secciones a las seis y media, diez y once y media. Excelentes cuadros artísticos, formados por las más renombradas estrellas del arte coreográfico.

CINEMA X (glorieta de Bilbao).—Gran sección desde las cinco y media a la una. Interesantes y variadas películas. Butaca, 0'50; palcos, 4 pesetas.

GRAN TEATRO (Marqués de la Ensenada).—Gran sección continua de cinco y media a una.

GRAN VIA (plaza del Callao).—Sección continua de cuatro y media a una. Emocionantes estrenos y películas de gran metraje.

SALON DOREE (calles de Atocha y Santa Isabel).—Sección continua. Gran variedad de asuntos. Sensacionales estrenos.

ALVAREZ QUINTERO.—Varietés muy divertidos, todas las noches.

PROYECCIONES.—Sección continua de cinematógrafo. Grandiosos éxitos.

CINE DE LA CALLE DE LA FLOR.—Sección continua de cinematógrafo.—Éxitos verbales.

CINE IDEAL.—Todos los días estrenos de interesantes películas.—Intermedios por un sexteto de profesores de la Filarmónica de Madrid.

BRAS-ERIE PALACE HOTEL (plaza de Cánovas).—Cinematógrafo selecto. Extraordinarios programas artísticos; bailarinas y cantantes. Concursos musicales. Todas las noches, a las diez y media, cinematógrafo y atracciones.

ESTANQUE GRANDE DEL RETIRO.—Todos los días, de siete de la mañana hasta el anochecer, pintorescos paseos en vapores, canoas, automóviles, bicicletas y también acuáticos, botes a vela y remo, siendo este ejercicio altamente higiénico por su gran desarrollo muscular.

CAFE CONCIERTO (Magdalena, núm. 30).—Frecuentes debuts de geniales artistas de variedades. Bailes nacionales y extranjeros.

Muebles económicos. Facilidades en el pago. Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra y Alabarderos.

HIJOS DE M. GRASES Clavel, 10 (esquina a Infantas) y Atocha, 16

BIBLIOTECA DE EJERCITO Y ARMADA

«Maravillas históricas de las ciencias, ocultadas».—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Toré.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocalidad.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de damas y fakire.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión a distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyectiles misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Procedia realizada.—¿Adivino ó farsante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

«Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

«Los periódicos de las islas Canarias».—Apuntes para un catálogo (1877-1897) por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

«A bordo» por Angel Guerra.—Precio, un peseta.

«Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1897-1905), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

«Estela de un muerto», por el marqués de la Florida.—Interesantísimo cuento.—Precio, dos pesetas.

«Estudio sociológico y económico de las islas Canarias», por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

I.—«Penas militares» (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

II.—«Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, 2 pesetas.

III.—«La condena condicional».—En rústica, 2,50 pesetas.

IV.—«Penas para militares de leyes especiales».—En rústica, 2 pesetas.

VIII.—«Formularios del Servicio militar obligatorio».—(Apéndice I).—En rústica, 2 pesetas.

IX.—«Servicio militar obligatorio» (Apéndice II). (Legislación complementaria).—En rústica, 2 pesetas.

VI y VII.—«Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas.

Disposiciones oficiales

MINISTERIO DE LA GOBERNACION EXPOSICION

Señor: La Junta de Gobierno y Patronato de los farmacéuticos titulares, a la que por virtud de las disposiciones sanitarias vigentes le está encomendado, dentro de su esfera de acción, velar por la salud pública y por que aquéllas se cumplan en la medida y forma que la compete, expone a este Ministerio que no ha podido en su funcionamiento llenar su cometido con la escrupulosidad y eficacia que son necesarias para poder sentir la interior satisfacción que produce el deber cumplido, siendo ello ocasionado, dice, por las deficiencias que la práctica ha enseñado existen en la reglamentación del Cuerpo de farmacéuticos titulares y por el incumplimiento en que se han tenido las disposiciones por que se rigen los servicios benéfico-sanitarios, y aun el ejercicio mismo de las profesiones médicas.

Se encuentra esta Junta con que, según el reglamento del Cuerpo y el Real decreto de 22 de Junio de 1909, ha de acordar el ingreso en el Cuerpo de todo solicitante en la época que a cada profesor conviene, con perjuicio evidente, en muchos casos, de aquellos otros que están inscritos con anterioridad, y que por largo período de tiempo vienen prestando su concurso a este organismo.

Ocurre también que son no escasos en número las titulares farmacéuticas desempeñadas por profesores que no reúnen las condiciones reglamentarias ó que han sido nombrados sin sujeción a ninguna de las disposiciones que regulan su provisión, y que aquellos que son lesionados en sus derechos é intereses no pueden ser defendidos por la Junta, con arreglo a lo que se determina en el artículo 103 de la Instrucción general de Sanidad, no pudiendo por ello asumir el Patronato la representación de los agraviados para los recursos ó litigios que se sostengan en defensa de los referidos derechos lesionados, puesto que al no informar en los expedientes de los titulares, por no serles remitidos, mal podrá reconocerles derecho alguno, que es la condición precisa que ha de concurrir para que atienda a su defensa sufragando los gastos que ésta origina.

Igualmente sucede con relativa frecuencia, según la referida Junta, que algunos profesores poco escrupulosos, infringiendo de esta suerte las leyes por que se rige el ejercicio de la Farmacia, regentan más de una oficina en diferentes localidades, teniendo abandonadas cuentas están a su cargo con gran detrimento de la salud pública y de la moral profesional.

En mérito de lo expuesto, la Junta de Gobierno y Patronato de los farmacéuticos titulares, en concordancia con lo que se determina en el artículo 2.º del reglamento del Cuerpo de 14 de Febrero de 1905, velando por la disciplina interior de la Corporación y por el cumplimiento de las leyes, acude a la Superioridad solicitando que, por conveniencia general, se dicten las disposiciones conducentes a evitar tanto abuso y los perjuicios que con ellos se irroga a los sagrados intereses de la salud pública y a los profesores inscritos en el Cuerpo.

El ministro que suscribe, estimando justa la demanda de la referida Junta de Gobierno y utilizando facultades constitucionales, somete a V. M. la aprobación del adjunto decreto, dictando disposiciones que subanen las deficiencias notadas por la Junta, en su funcionamiento y en la reglamentación del Cuerpo de farmacéuticos titulares.

Madrid, 23 de Octubre de 1916.—Señor: A L. R. P. de V. M., Joaquín Ruiz Jiménez.

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de la Gobernación, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A los efectos de la certificación que la Junta de Gobierno del Cuerpo de Farmacéuticos titulares está obligado a remitir a los Ayuntamientos (artículos 31 del Reglamento del Cuerpo), cuando se trata de la provisión de titulares de Farmacia, no serán considerados como inscritos en el referido Cuerpo más que aquellos profesores concursantes que lo estuviesen con cuatro meses de antelación a la fecha del acuerdo municipal relativo a la declaración de vacantes, é inserción del anuncio de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia. Queda excluida de este requisito la provisión de aquella en que acuda un solo solicitante.

Art. 6.º La Junta de Gobierno queda relevada de la obligación de anunciar las vacantes

en la «Gaceta», «Boletines Oficiales» y periódicos profesionales.

Art. 3.º Es obligación de los titulares de Farmacia, como ya se determina en el artículo 43 del reglamento por que se rige el Cuerpo, suministrar los medicamentos a las familias pobres incluídas en la Beneficencia municipal, valoradas por la tarifa aprobada por Real orden de 15 de Septiembre de 1906.

Los demás farmacéuticos que presten este servicio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 93 de la Instrucción general de Sanidad vigente, habrán de solicitarlo del Ayuntamiento respectivo y acreditar por medio de la oportuna certificación de esta Junta, que pertenecen al Cuerpo de titulares.

Art. 4.º Los Colegios provinciales de farmacéuticos que tengan carácter oficial, según se determina en el párrafo tercero del capítulo 7.º de la Instrucción general de Sanidad, prestarán a la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de farmacéuticos titulares dentro de su respectiva provincia, el curso que le sea demandado por la misma en todo cuanto con los inscritos en él se relacione.

Asimismo lo prestarán también en idénticos casos los subdelegados de Farmacia dentro de su demarcación.

Art. 5.º Si la referida Junta acordase la no admisión en el Cuerpo de algún profesor que lo solicite, por existir motivo de cualquier índole que le incapacite para pertenecer a él, éste podrá alzarse de tal resolución ante el ministerio de la Gobernación.

Igualmente podrá hacerlo todo profesor inscrito que considerase lesivo cualquier acuerdo de régimen interior del Cuerpo que la misma adopte y le afectase directamente.

Art. 6.º La cuota anual a que se refiere el artículo 49 del reglamento orgánico de 14 de Febrero de 1905, será igual para todos los profesores inscritos en el Cuerpo de farmacéuticos titulares.

Art. 7.º Los profesores dados de baja en el Cuerpo por la Junta de Gobierno en vista de no tener cumplido el deber reglamentario de subvenir al sostenimiento de la corporación y defensa del titular agraviado, con la cuota anual correspondiente que la misma señala, no tendrán derecho a ser nuevamente admitidos, si lo solicitaren, en tanto no abonen las cuotas devengadas y nuevos derechos de inscripción.

Aquellos que lo estén al publicarse esta disposición, la Junta les concederá un plazo de sesenta días para solicitar su reintegro, no teniendo que abonar en este caso más que la mitad de las cuotas que adeuden.

Art. 8.º Los profesores designados para ocupar vacantes de farmacéuticos titulares, habrán de continuar inscritos en el Cuerpo durante el tiempo del desempeño de su cargo.

Art. 9.º Las autoridades gubernativas y municipales tendrán muy en cuenta el exacto cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes en cuanto se refiere a lo reglamentado para la provisión de titulares de Farmacia, y especialmente lo dispuesto en la Real orden de este ministerio de 27 Junio último, debiendo las primeras enviar a informe del Patronato los anuncios de las vacantes antes de ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Art. 10. Como se determina en la Real orden de 18 de Abril de 1905, los gobernadores no prestarán su aprobación a los presupuestos municipales en que no se consignen las cantidades necesarias para atender al pago de los servicios benéfico-sanitarios en la forma preceptuada en la indicada disposición, y atenderán preferentemente al cumplimiento del artículo 35 del reglamento del Cuerpo de 14 de Febrero del propio año, y sobre todo, al 102 de la Instrucción general de Sanidad de 1904, no dictando providencias en recursos y expedientes de facultativos sin haber oído a su Junta de Patronato, las que serán revocadas por este Ministerio, disponiendo se oiga a dicha Junta, si ésta lo solicitara, en el plazo de treinta días, de tener conocimiento oficial de la resolución adoptada.

Art. 11. La Junta de Patronato de los Farmacéuticos titulares redactará a la brevedad posible y someterá a la aprobación de este Ministerio un proyecto de reglamento en el que se contengan reunidas cuantas disposiciones se han dictado que afecten al Cuerpo, excluyendo aquellos preceptos que constan en el vigente y no son de aplicar, unos por estar ya dicho Cuerpo organizado y otros por haber sufrido modificaciones.

Dado en Palacio a veintitrés de Octubre de mil novecientos dieciséis.—Alfonso.—El ministro de la Gobernación, Joaquín Ruiz Jiménez.

Sindicato de Publicidad

IMPRESA DE "EJERCITO Y ARMADA"

8. BARBIERI, 8.—TELEFONO, 575

MADRID

Impresos militares de todas clases a precios reducidos. Membretes, publicaciones científicas y literarias, comercio, banca, industria, enseñanza, etc.

Se sirven por correo sobre pedido.

LA BOLSA

COTIZACIONES DE AYER

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, PRECIO. Includes sections for 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR, AL CONTADO, 4 POR 100 AMORTIZABLE, 5 POR 100 AMORTIZABLE, and BANCOS Y SOCIEDADES.

número 20), de nueve a dieciocho, y los domingos, de diez a trece.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, número 20), de ocho a catorce.

Jardín Botánico (plaza de Murillo), de once a trece.

Talleres de la Escuela Industrial (Embajadores, núm. 68), de ocho a catorce.

Escuela de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho a doce y de catorce a diecisiete.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano), de diez a dieciséis, y los domingos, de nueve a doce.

Escuela Industrial (San Mateo, núm. 5), de diez a trece y de diecisiete y media a veinte y media, y los domingos, de diez a doce.

Escuela de sordomudos y ciegos (Castellana, 63, principal), de nueve a doce.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 3), de ocho a catorce.

Facultad de Medicina (Atocha, número 104 y 106), de ocho a catorce, y los domingos, de nueve a doce.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve a trece.

Plumeros, cepillos, gamuzas, esponjas, linoleum y otros artículos de limpieza.

SIDOL

El mejor líquido para limpiar metales.

GRASES, Clavel, 10, Fuencarral, 8 y Atocha, 13

COGITE

Supo el coronel D. Lesmes Espoleta y Cuatrobombas, que era de lo más granuja el músico Estaquío Mora; pues lo mismo en el cuartel que en el campo de maniobras, parecía que tocaba y no daba ni una nota.

Supo, además, que tenía este muchacho tan poca vergüenza, que el que le viesen no le importaba gran cosa.

Y por ver si aquel «guason» hacía ante su persona igual que ante los demás, al cuartel fué echando bombas (tres echó de su apellido y llegó con una sola).

Mandó al Mayor que la música tocase al punto una polka ó un schotis, pero el Mayor, que era muy duro de «chola» y muy poco complaciente, no dió gusto a Cuatrobombas para jeringarle, y dando la señal, dijo con sorna: —A ver si afinamos bien, venga el vale «Sobre las olas».

Empezar la «sinfonía» y dejar Estaquío Mora de tocar, fué todo uno. —Cogite; ¿por qué no tocas?— dispuesto a darle un «mamporro», y a echarle la última bomba dijo el Jefe.

—Porque no tengo que tocar ahora; si este es un compás de espera.

—¿Si, eh?—dándole dos «tortas» gritó el coronel D. Lesmes. Para que se acuerdes, ¡toma! Aquí no se espera a nadie; ¡cuando lo mandan se tocan!

JAIMÉ GIRALDA.

Toda la correspondencia administrativa diríjase a nuestro administrador don José Martín Ruiz.

Apartado de Correos, 436.

SINDICATO DE PUBLICIDAD. Barbieri, 8—Madrid

VESTIARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA

SUCURSALES BURGOS Y MELILLA

JUAN RIU Y SOBRINO

CASA EN MADRID - CASA EN BARCELONA

SALON DEL PRADO N.º 1 - CALLE DE MENDEZ NUÑEZ

TELEFONO 2.104

TEJADOS BARATOS!

PLACAS VULCANIZADAS NOE COMPLETAMENTE IMPERMEABLES
 Para cubiertas de edificios, fábricas, almacenes, talleres, caseríos, terrazas, medianiles y terrazas.
FACILES DE COLOCAR Y DE MUCHA DURACION
 Lamaño, 375.350 mms.
GRAN ECONOMIA EN LOS ARMAZONES!
 Un ciento de tejas planas pesa 260 kilogramos.
 Un ciento de placas NOE solamente 20 kilogramos!!
 Economía para un peso DIEZ VECES menor.

Fabricación JUAN USABIAGA, ingeniero industrial
 Estudios y presupuestos y sus instalaciones industriales, Turbinas, Motores, etc.
 VILLA FRANCA (Guipúzcoa)
 FABRICA DE TOQUILLOS, TUEROS Y REMACHES

F. DE AZQUETA

HUELVA-MELILLA

Artículos para la industria.
Minas y Ferrocarriles
Efectos navales

Aceites para máquinas. Empaquetaduras. Gomas. Algodones. Borrás. Cables. Grillos. Válvulas. Palas. Pines. Aceros para barcos. Pinturas. Barnices. Cables. Ordenanzas, etc.

VERDADERO PEPTONATO DE YODO

IODONE ROBIN

La primera combinación de base de Peptona Triplaxina y Yodo que contiene la Tiroxina, elemento esencial y indispensable para una combinación ESTABLE y EFICAZ. Recomendada por el Prof. BARRUOL y la Academia de Medicina de París. Autorizada por el Prof. BLANCHARD, jefe de la Facultad de Medicina de la Universidad de París. Única combinación de PEPTONATO DE YODO INYECTABLE.

Laboratorio de IODONE ROBIN. Autor de las combinaciones farmacológicas más modernas.

13-15, Rue de Polisy, PARIS (VI).

NUCLEATOL

GRANULADO

(Nucleofosfatos de Cal y de Sosa)

CURA:

RAQUITISMO - CAQUEXIA - BRONQUITIS CRÓNICA - CON ESCRÓFULAS - DEBILIDAD - NE

DOSES: 4 ó 6 cucharaditas para adultos en 12 ó 15 botellas y 2 ó 3 para niños.

Venta al por Mayor: 13, Rue de Polisy, Paris - Distribuidores: BALSCH y

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

Línea de Buenos Aires
 Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

Línea de New-York, Cuba-Méjico
 Servicio mensual, saliendo de Génova (facultativa) el 21, de Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30; para New York, Habana, Veraacruz y Puerto Méjico. Regreso de Veraacruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes.

Línea de Cuba-Méjico
 Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veraacruz. Salidas de Veraacruz el 18 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña y Santander.

Línea de Venezuela-Colombia
 Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Ocoán, Sabanita, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite pasaje y carga con trasbordo para Veraacruz, Tampico y puertos del Pacífico.

Línea de Filipinas
 En lo que resta de año se realizarán los siguientes viajes a Manila, saliendo los vapores de Barcelona el 30 de Agosto, 13 de Octubre y 26 de Noviembre, para Por-Said, Suex, Colombo, Singapore y Manila.

Línea de Fernando Poo
 Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Tánger, Casablanca, Maragán (Escalas facultativas), Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África.
 Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea Brasil-Plata
 Servicio mensual, saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Rio Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMPANIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO

CAPITAL: 25.000.000 FRANCOIS

FABRICAS EN VIZCAYA (Zumo, Lechuga, etc.) y (Burgos), OVIEDO (La Masajera), MADRID, SEVILLA (El Espalme), CARTAGENA, B. CELONA (Badalona), MALAGA, CÁDIZ (Aldan-Mar) y LISBOA (Tratarie).

ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS
 Superfosfatos de cal. — Superfosfatos de huesos. — Nitrato de sosa. — Sales de potasa. — Sulfato de amoníaco. — Sulfato de sosa. — Glicerinas. — Acido nítrico. — Acido sulfúrico corriente. — Acido sulfúrico anhídrido. — Acido clorhídrico.

LABORATORIOS
 para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11).

SERVICIO AGRONOMICO
 importante para el empleo racional de los abonos.

NOTA IMPORTANTE. — Pídanse á la Sociedad en «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» á fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente.

Los pedidos deberán dirigirse á MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social

DIRECCION TELEGRAFICA: QUINCO

VINO DE PEPTONA

CHAPOTEAUT

Peptona adoptada por el Instituto Pasteur

FORTIFICANTE RECONSTITUYENTE

Especialmente RECOMENDADO A LOS CONVALESCIENTES ANEMICOS NIÑOS SEÑORAS ANCIANOS

PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas las farmacias

La Unión y el Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

CAPITAL SOCIAL: DOCE MILLONES DE PSETAS RESERVA COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

50 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida. — Seguros contra incendios

Alcalá, 41. — OFICINAS: Caballero de Gracia, 60.

GRAN FABRICA DE ALPARGATAS PARA EL EJERCITO

SILVESTRE SEGARRA É HIJO

VALL DE UXO (provincia de Castellón).

Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso. Construcción especial para Melilla, Ceuta y sus limitrofes.

SOLIDEZ, COMODIDAD, ECONOMÍA

Garantía de su duración. — Sometase á rigurosas pruebas.

REGENERADOR de la SANGRE

HIERRO LERAS

Este ferruginoso es el único que contiene en su composición los elementos de los huesos y de la sangre; es solamente eficaz contra la Anemia el Empobrecimiento de la Sangre, los Colores pálidos Flujos blancos é Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia á las doncellas, recién casadas y niños delicados.

En PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas las Farmacias

ESTRICNARSITOL INYECTABLE ROBIN

Poderoso Reconstituyente del Sistema Nervioso

MEDICACION NUCLEO-ARSENIO-ESTRICO-POSFATADA

Nucleofosfato de Sosa Metilarsinado. Metilarsinato de Sosa, 0,05 por ampolla de 5 ccs. Metilarsinato de Potasio de 0,05 por ampolla de 5 ccs.

DOSES: Una inyección de 10 ó 15 ccs, según los casos, en las 24 horas.

AGOTAMIENTO NERVIOSO, ASTENIA DIABÉTICA

POSTRACION derivada del TRANCAZO, DEBILIDAD NEURO-ARTRITICA

CONVALESCENCIAS LARGAS Y DIFICILES, etc.

VENTA AL POR MAYOR: 13, Rue de Polisy, PARIS. — AL DETALLE: Principales Farmacias.

NUCLEARSTOL ROBIN

MEDICACION NUCLEOPROTEICA ARSENIAL (Estricnarsitol)

ANTITUBERCULOSO, PODEROSO RECONSTITUYENTE

COMPRIMIDOS: 2 ó 3 comprimidos tres veces al día con los dos principales comidas. 10 días, luego 0,05 ó 0,10 comprimidos de tratamiento prolongado.

INYECTABLE: CAQUEXIA de los PAISES CALIDOS, etc.

VENTA AL POR MAYOR: 13, Rue de Polisy, PARIS. — AL DETALLE: BALSCH y CAZANES, CALINES, 111 Ciutat, Barcelona.

CEREVISINA

(Levadura seca de cerveza)

La CEREVISINA da maravillosos resultados en el tratamiento de las enfermedades de la piel:

FURUNCULOS, ECZEMAS, ORTIICARIA, etc.

PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas las Farmacias.

PEPTONATO DE HIERRO ROBIN

DESCUBIERTO POR EL AUTOR EN 1884

No fatiga el Estómago, No empegre los Dientes, no resque nunca

Este FERRUGINOSO es ENTERAMENTE ASIMILABLE

Cura: **ANEMIA, CLOROSIS, DEBILIDAD**

Venta al por Mayor: 13, Rue de Polisy, PARIS

Distribuidores: BALSCH y CAZANES, etc., Ciutat, BARCELONA

Siroline "ROCHE"

es el regenerador de los pulmones cura radicalmente

Catarros, Resfriados, Bronquitis, Tos ferina, Asma, Tuberculosis

